



Resolución Directoral 120-2005-ED

Lima, 21 de marzo 2005

CONSIDERANDO :

Que, la Segunda Disposición Transitoria y Complementaria del Reglamento de Educación Básica Alternativa, aprobada por Decreto Supremo N° 015-2004-ED, establece que en el año 2005 se inicia el proceso de experimentación de Educación Básica Alternativa (EBA) en instituciones educativas seleccionadas y que en ellas se aplicarán los nuevos diseños curriculares experimentales de EBA para niños y adolescentes, y para jóvenes y adultos;

Que, asimismo, el numeral 2.1. de las Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva 2005, aprobado por Resolución Ministerial N° 0048-2005-ED, dispone que en el presente año se inicia la implementación de la Educación Básica Alternativa (EBA) con un proceso de experimentación y en una muestra de 40 Instituciones Educativas Públicas seleccionadas;

Que, la Dirección Nacional de Educación de Adultos, en el proceso de reconversión, ha elaborado una propuesta de Diseño Curricular Básico Nacional para los ciclos inicial e intermedio del PEBANA (Programa de Educación Básica Alternativa para Niños y Adolescentes), que continuará en construcción durante el proceso de experimentación en el año 2005;

Que, en ese sentido, es necesario disponer la aplicación experimental del Diseño Curricular Básico Nacional para el PEBANA, propuesta en construcción, en los Centros de Educación Básica Alternativa de todas las regiones del país, reconocidos mediante Resolución Ministerial N° 0173-2005-ED; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, y los Decretos Supremos Nos 51-95-ED y 002-96-ED y la Directiva para el Año Escolar 2005: Orientaciones y Normas para la Gestión en las Instituciones de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, aprobada por Resolución Ministerial N° 048-2005-ED;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Aprobar el documento “Diseño Curricular Básico Nacional para los Ciclos Inicial e Intermedio del PEBANA”, que contiene una propuesta cuya construcción continuará durante el proceso de experimentación en los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) de todas las regiones del país.



Artículo 2º.- Encargar a las Direcciones Regionales de Educación y/o Unidades de Gestión Educativa Local, la implementación de los recursos necesarios para el proceso de experimentación del Diseño Curricular Básico Nacional para el PEBANA en los CEBA, a fin de que desarrollen tal proceso experimental en las mejores condiciones.

Artículo 3º.- Disponer que la Dirección Regional de Educación y/o Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente, dicte las normas complementarias para el logro de las metas del proceso de experimentación.

Regístrese y comuníquese,

ARMANDO RUIZ TUESTA
Director Nacional de Educación de Adultos